

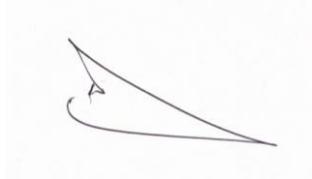
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2019-00556-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Del escrito de Nulidad presentado, por el apoderado judicial del señor JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ OCAMPO, se CORRE TRASLADO a las partes por el término de **TRES (3) DÍAS**, para que se pronuncien sobre lo allí manifestado, de conformidad con lo estipulado en el *Artículo 134 del Código General del Proceso*.

El escrito correspondiente, podrá ser consultado a través del siguiente enlace:
[25Solicitannulidad.pdf](#)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM